

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N°4 -IETSI-ESSALUD-2017**

Lima, **26 ENE. 2017**

VISTA:

La Carta N° 009-DETS-IETSI-ESSALUD-2017, mediante la cual la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación remite el Informe Técnico N° 05-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-ESSALUD-2017, que propone y sustenta la exclusión en el Petitorio Farmacológico de EsSalud de los productos farmacéuticos de Código SAP 011050114 y 011050115, así como la inclusión de cuatro (04) productos lípidos al 20%; y,



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, el inciso e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establece como una de las funciones del IETSI el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, asimismo, el inciso f) del artículo 8 del referido Reglamento establece como función de la Dirección del Instituto el aprobar la incorporación, uso, salida o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, así como el establecimiento o modificación de guías de práctica clínica;



Que, con Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 1-IETSI-ESSALUD-2015, se aprobó la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2015, "Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de EsSalud";

Que, mediante el Informe de Vista, la Sub Dirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías Sanitarias de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, respecto de los productos farmacéuticos Lípidos 20% x 250ml a 500ml (apto para mezclas con lípidos incorporados) y Lípidos 20% x 250ml a 500ml (apto para mezclar en una bolsa con soluciones para nutrición parenteral total), señala, entre otros puntos, que existen argumentos técnico-operativos que respaldan que la unidad de medida a manejar deba ser frasco para ambos productos. Además, que es necesaria la modificación de la especificación técnica de los productos farmacéuticos lípidos al 20%, debiendo precisarse el volumen de presentación para ambos productos;

Que, esta necesidad implica excluir del Petitorio Farmacológico de EsSalud el Código SAP 011050115, Lípidos 20% x 250ml a 500ml (apto para mezclas con lípidos incorporados), y el Código SAP 011050114, Lípidos 20% x 250ml a 500ml (apto para mezclar en una bolsa con soluciones para nutrición parenteral total), e incorporar al Petitorio Farmacológico los lípidos al 20%, pero con especificaciones técnicas más precisas respecto al volumen;

Que, en este sentido, resulta viable emitir la Resolución respectiva aprobando la exclusión e inclusión planteadas;

Estando de acuerdo a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. EXCLUIR del Petitorio Farmacológico de EsSalud los siguientes productos:

CODIGO	DENOMINACION SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
011050115	LÍPIDOS	20 % x 250 ml a 500 ml (apto para mezclas con lípidos incorporados)	cm3	1,7	
011050114	LÍPIDOS	20 % x 250 ml a 500 ml (apto para mezclar en una bolsa con soluciones para nutrición parenteral total)	FR	1,7	

2. INCLUIR en el Petitorio Farmacológico de EsSalud los productos farmacéuticos lípidos al 20%, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
011050117	LIPIDOS	20% x 250 ml (apto para mezclar en una bolsa con soluciones para nutrición parenteral total)	FR	1,7	
011050118	LIPIDOS	20% x 500 ml (apto para mezclar en una bolsa con soluciones para nutrición parenteral total)	FR	1,7	
011050119	LIPIDOS	20% x 250 ml (apto para mezclas con lípidos incorporados)	FR	1,7	
011050120	LIPIDOS	20% x 500 ml (apto para mezclas con lípidos incorporados)	FR	1,7	

- DISPONER** que las unidades de los productos farmacéuticos excluidos adquiridas con anterioridad a la presente Resolución sigan utilizándose hasta agotar el stock contratado o existente.
- DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento de todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan la presente Resolución, debiendo supervisar su cumplimiento.
- DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones las publicaciones de la exclusión e inclusión dispuestas en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
 Director del Instituto de Evaluación
 de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)
 EsSalud